



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5077-2021-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ
CARHUAZ – CARHUAZ - ANCASH

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE
VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A
EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN
(COVID-19) - CARHUAZ”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – RECEPCIÓN,
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE
STOCK DE VACUNAS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 AL 15 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

HUARAZ, 17 DE FEBRERO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5077-2021-CG/GRAN-SCC

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE
VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS
POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19) - CARHUAZ”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO,
CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE VACUNAS**

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4 - 6
<p>HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ NO GARANTIZA LOS EQUIPOS SUFICIENTES EN CADENA DE FRIO, ACORDE A LA POBLACIÓN ASIGNADA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, CONSERVACIÓN, EFICACIA Y FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA LAS VACUNAS CONTRA EL COVID - 19.</p>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	6
XI. CONCLUSIONES	7
X. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE	



[Handwritten signature]

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5077-2021-CG/GRAN-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID19) - CARHUAZ”

HITO DE CONTROL N° 1 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE VACUNAS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 000133-2020-CG/GRAN de 9 de febrero de 2021, es un servicio de Control Simultáneo no programado en el Plan Operativo del 2021, se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proceso de recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19) Carhuaz, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recepciona, almacena, conserva y controla el stock de vacunas, conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se efectuó a la evaluación del hito de control n.° 1 – Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, y que ha sido ejecutado del 11 al 15 de febrero de 2021, en el Hospital de apoyo Carhuaz, ubicado en el distrito y provincia de Carhuaz - Ancash.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso de recepción, almacenamiento, conservación y control stock de vacunas en los ambientes adecuados a nivel regional y de Redes de Salud, se realiza de acuerdo a la norma técnica de salud emitidas con el fin de poder cumplir con el resguardo y conservación de la vacuna, hasta su aplicación. A través de la cadena de frío implementada en cada establecimiento.

Para ello a nivel de Red de salud, éste debe contar con personal de enfermería capacitado en cadena de frío, así como técnico en mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejos de equipos de cadena de frío para la conservación de las vacunas; así como, con el equipamiento adecuado de acuerdo al nivel.

El almacenamiento de las vacunas, es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo su conservación en equipos frigoríficos precalificados para el uso exclusivo de las vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido, con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de presentación por cada nivel de complejidad; la temperatura para la conservación de las vacunas es entre +2°C a +8°C en todos los niveles de cadena de frío, con algunas excepciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas en el Hospital de apoyo de Carhuaz", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso las cuales se exponen a continuación:

- 1. HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ NO GARANTIZA LOS EQUIPOS SUFICIENTES EN CADENA DE FRÍO, ACORDE A LA POBLACIÓN ASIGNADA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, CONSERVACIÓN, EFICACIA Y FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA LAS VACUNAS CONTRA EL COVID - 19.**



a) **Condición:**

La cadena de frío del hospital de apoyo de Carhuaz, que pertenece a la Red de Salud Huaylas Sur, cuenta con una (1) refrigeradora Ice Lined para el almacenamiento de vacunas; sin embargo, según lo referido por la responsable del área de inmunizaciones de dicho establecimiento de salud, la cantidad del referido equipamiento no es suficiente de acuerdo a la población asignada, siendo que el distrito de Carhuaz cuenta con quince mil ochocientos ochenta y dos (15 882) habitantes¹, y en anteriores ocasiones, no se abastecía para el almacenamiento de vacunas recibidas en el hospital.

Sobre el particular, la mencionada información fue recopilada por la comisión de control concurrente, en el primer numeral del formato n.º 2: Verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio, suscrito el 17 de febrero de 2021, según se muestra a continuación:

¹ Dato obtenido del Sistema de Información Geográfica del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>, accesado el 17 de febrero de 2021.

**CUADRO N° 1
CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE CADENA DE FRÍO DEL
HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ**

I. CADENA DE FRÍO					
N°	EQUIPAMIENTO (del siguiente listado, identifique que equipamiento cuenta su Establecimiento de Salud)	Cuenta Si/No	Cantidad total	¿La cantidad de equipo es suficiente, de acuerdo a la población asignada?	¿Cuántos equipos están inoperativos?
1	Refrigeradoras Ice - Lined para vacunas	Si	Cuenta con una (1) unidad operativa	No es suficiente...	Cuenta con una (1) unidad inoperativa
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Formato n.° 2: Verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio, de 17 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Como se muestra en el cuadro precedente, el hospital de apoyo de Carhuaz, cuenta con una (1) unidad operativa y una (1) unidad inoperativa de refrigeradora Ice – Lined, cuya imagen de muestra a continuación:

**IMÁGEN N° 1
REFRIGERADORA ICE LINED OPERATIVA EN EL
HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ**



Fuente: Formato n.° 2: Verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio, de 17 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de control concurrente



Al respecto, el numeral 5.1.2.4 de la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017, establece que la cadena de frío debe estar equipado con equipos de refrigeración, cuya cantidad está en función a la población asignada, más un veinticinco por ciento (25%) de stock de reserva mínima.

En ese contexto, la cantidad de equipos de la cadena de frío del hospital de apoyo de Carhuaz, no es suficiente para la población asignada.

b) Criterio:

Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017, que señala lo siguiente:

“V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO.

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- *Número de equipos de refrigeración, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.*

(...)”

c) Consecuencia

Los hechos evidenciados, podría afectar la calidad, conservación, eficacia y funcionalidad requerida para las vacunas contra el COVID - 19.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 denominado “Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Por ser el primer hito de control, no existen informes de hitos de control anteriores.



IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de control simultáneo en la modalidad de control concurrente – Hito n.º 1: Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, se ha advertido una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la inversión, la cual ha sido detallado en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 1: Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de control concurrente.

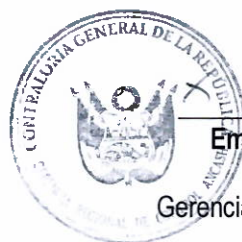
Carhuaz, 17 de febrero de 2021



José Antonio Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión de Control



Mariela Gonzáles Castillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional
Gerencia Regional de Control Ancash

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD
HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ NO GARANTIZA LOS EQUIPOS SUFICIENTES EN
CADENA DE FRIO, ACORDE A LA POBLACIÓN ASIGNADA; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA
CALIDAD, CONSERVACIÓN, EFICACIA Y FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA LAS
VACUNAS CONTRA EL COVID - 19.

n.º	Documento
1	Formato n.º 2: Verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio, de 17 de febrero de 2021.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Huaraz, 19 de Febrero del 2021

OFICIO N° 000189-2021-CG/GRAN

Señor:
Alejandro Arturo Hinostroza Atahualpa
Director
Red de Salud Huaylas Sur
Jr. Corongo Psj. Las Mercedes N° 535-F-Independencia
Ancash/Huaraz/Independencia



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5077-2021-CG/GRAN-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso "**Red de salud Huaylas Sur - Carhuaz: recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19)**", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 5077-2021-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(ERT/jla)

Nro. Emisión: 01468 (L425 - 2021) Elab:(U62263 - L425)

